

Señor
JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
E. S. D.

Ref. **PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DE CAROLINA RAMIREZ SANCHEZ Y OTROS CONTRA CLINICA LOS ROSALES Y OTROS.**

Rad: 2019 – 00499

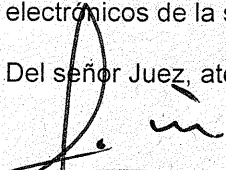
LLAMAMIENTO EN GARANTÍA: CALCULASER S.A.

LIBIA CRISTINA OSORIO OSORIO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.093.165, obrando en condición de Representante Legal de **CALCULASER S.A.**, respetuosamente manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la doctora **GLORIA MERCEDES BARON SERNA**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, con la cédula de ciudadanía No. 51.704.902 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.223 del C.S de la J., y/o al Dr. **ALEXANDER LEMUS MAICHEL**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.135.355 de Ocaña (N.S) y portador de la tarjeta profesional No. 42.219 del C.S. de la J., para que en nombre y representación de la sociedad que represento, contesten la demanda y el llamamiento en garantía, interpongan los recursos de Ley, propongan las correspondientes excepciones a que haya lugar y en general, para que defienda sus intereses dentro del mencionado proceso.

Solicito se les reconozca personería a los Doctores **GLORIA MERCEDES BARON SERNA** y/o **ALEXANDER LEMUS MAICHEL**, para que actúen como apoderados judiciales de la entidad que represento, quienes quedan ampliamente facultados para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir y en general con plenas facultades de conformidad con el artículo 77 de Código General del Proceso.

Para todos los efectos y de conformidad con la Ley 2213 de 2022, informo al despacho que los correos para notificaciones de mis apoderados son: blabogados@baronlemus.com, y gloria.baron@baronlemus.com, números de celular 3102512216, 3102546671 y 3118809285. Igualmente manifiesto que los correos electrónicos de la sociedad Calculaser S.A., son calidad@calculaser.com y gerencia@calculaser.com

Del señor Juez, atentamente


LIBIA CRISTINA OSORIO OSORIO
C.C. 42.093.165
Representante Legal
CALCULASER S.A.

Acepto,


GLORIA MERCEDES BARON SERNA
C.C. 51.704.902 de Bogotá
T.P. 42.223 del C.S. de la J.


ALEXANDER LEMUS MAICHEL
C.C. 88.135.355 de Ocaña (N-S)
T.P. 42.219 DEL C.S. de la J.

FORMA EN BLANCO





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 57770

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el veintidos (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría sexta (6) del Círculo de Pereira, compareció: LIBIA CRISTINA OSORIO identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0042093165 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



bfbff21312

----- Firma autógrafa -----

22/10/2024 14:52:18

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



WILLIAM GONZALEZ BETANCURTH

Notario (6) del Círculo de Pereira , Departamento de Risaralda
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: bfbff21312, 22/10/2024 14:52:18

